

**PRESIDENTA**

D.ª Encarnación Galván González

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Popular**

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
 D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
 D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES SUPLENTE

D.ª M.ª Carmen Guerra Guerra
 D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Socialista**

D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
 D. Aridany Romero Vega
 D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede**

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
 D. Jacinto Ortega del Rosario
 D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Mixto**

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
 D. David Suárez González

VOCAL SUPLENTE

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)
 D. Javier Aarón Amador Alcázar (concejal del G. P. M. Mixto-C's)
 D. David Gómez Prieto (coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación)
 D.ª Heliadora Garvía Arrogante (titular del Órgano de Gestión Presupuestaria)

INTERVENCIÓN GENERAL**LA INTERVENTORA ACCIDENTAL** (Decreto núm.

28919/2018, de 25 de julio)

D.ª M.ª del Carmen Soto Saavedra

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(P. S. Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

D. Domingo Arias Rodríguez

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
 D.ª Isabel Alcázar Fernández
 M.ª Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.

A las ocho horas y cinco minutos, se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria.

La **señora PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	1/43



**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA****ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

- 1.- CP_GEFEC Ratificación, si procede, de
9/2018) la urgencia de la
convocatoria

B) PARTE INFORMATIVA**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****INTERVENCIÓN GENERAL**

- 2.- CP_GEFEC Aprobación del régimen de
9/2018) fiscalización de ingresos y
de fiscalización e
intervención limitada previa
sobre gastos y obligaciones
para el ejercicio de la
función interventora para el
Ayuntamiento, sus
organismos autónomos y el
consorcio Museo de Néstor

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 3.- CP_GEFEC Aprobación Inicial del Plan
9/2018) Económico-Financiero del
Ayuntamiento de Las
Palmas de Gran Canaria
previsto en el artículo 21 de
la Ley Orgánica 2/2012, de
27 de abril, de Estabilidad
Presupuestaria y
Sostenibilidad Financiera
- 4.- CP_GEFEC Expediente de
9/2018) Reconocimiento
Extrajudicial de Créditos
2018/04

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN****1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Se dio cuenta del informe del señor COORDINADOR DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto), del tenor literal siguiente:

“ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN A APROBAR EN LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2018

APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS Y DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA SOBRE GASTOS Y OBLIGACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN EL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EL CONSORCIO MUSEO DE NÉSTOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 13 del RD 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, de 28 de abril, que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2018, previo informe del órgano interventor, el Pleno de la entidad local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.

Las actuaciones de fiscalización e intervención limitada previa de gastos y obligaciones acotan la verificación a realizar por el órgano fiscalizador a los requisitos básicos de cada expediente, implicando así a los centros gestores en la responsabilidad y el control de sus propios expedientes, de

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	2/43





forma que a través de este Acuerdo se establece un nuevo método de control interno en la modalidad de función interventora mucho más ágil que nos permitirá ser más eficaces y eficientes en la gestión pública, razones que avalan la urgencia de su aprobación.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2018-2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta obligatorio elaborar un Plan Económico-Financiero, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicho artículo.

La aprobación del Plan Económico-Financiero es competencia del Pleno, y el plazo máximo para su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Teniendo en cuenta el informe de la Intervención General de fecha 14 de mayo de 2018, de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio del año 2017 se tiene que tomar esa fecha como constatación del incumplimiento de la Regla de Gasto, haciéndose necesaria su aprobación de forma urgente en la sesión plenaria del próximo día 27 de julio para el cumplimiento del plazo anteriormente citado.

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 2018/04

El reconocimiento extrajudicial de crédito es el instrumento señalado por el ordenamiento jurídico para proceder al pago de aquellas obligaciones contraídas en ejercicios anteriores sin consignación

presupuestaria. Así lo prevé el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Este procedimiento consiente el reconocimiento de obligaciones exigibles frente a esta Administración local derivadas de obras, servicios o suministros efectivamente realizados en ejercicios anteriores pero no prestados en el corriente ejercicio presupuestario y evita tener que recurrir a la vía judicial para la resolución de los conflictos planteados por los proveedores de dichos servicios.

La urgencia de la aprobación de estos expedientes deriva de que todas las facturas incluidas en ellos son de los ejercicios 2017 y 2016. El retraso en el pago de ellas afecta muy negativamente a la situación económico-financiera de los propios proveedores así como al periodo medio de pago del Ayuntamiento".

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, FA-NC; 1, UxGC)

Votos en contra: 1, C's

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por mayoría de los corporativos.

B) PARTE INFORMATIVA

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	3/43



**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****INTERVENCIÓN GENERAL****2.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS Y DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA SOBRE GASTOS Y OBLIGACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA PARA EL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EL CONSORCIO MUSEO DE NÉSTOR**

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Visto el informe de la Intervención General, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al “Nuevo Modelo de Control Interno. Fase I- Función Interventora”.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Arts. 213 al 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el alcalde-presidente, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas informa favorablemente:

Primero. Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento, la de sus organismos autónomos y la del consorcio Museo de Néstor, por la inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero, excepto para la fiscalización previa de los compromisos de ingresos derivados de subvenciones y transferencias de terceros.

Segundo. Aprobar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y consorcio Museo de Néstor, en los términos previstos en el presente apartado.

EXTREMOS DE GENERAL COMPROBACIÓN:

A) La fiscalización e intervención previa de gastos u obligaciones incluidos en el presente Acuerdo se realizará mediante la comprobación de los siguientes extremos:

A.1) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. A este respecto, se considera que las propuestas cumplen los requisitos del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en tanto en cuanto no se ponga de manifiesto un incumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	4/43





Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se entenderá que el crédito es adecuado, cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de gastos de carácter plurianual y, en su caso, anticipado, además, deberá incorporarse el informe del órgano competente en materia de presupuestos, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa presupuestaria.

A.2) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.

A.3) La competencia del órgano de contratación, del concedente de la subvención, del que celebra el convenio de colaboración o del que resuelve el expediente de responsabilidad patrimonial y, en general, del que dicte el acto administrativo, cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación de que se trate.

A.4) Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.

Asimismo, en los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente; además de todos los

extremos exigidos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 424/2017.

En caso de que la comprobación material de una inversión sea preceptiva, que se ha producido la intervención de la citada comprobación material de la inversión con un resultado favorable. En el resto de casos, la comprobación de la inversión se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la recepción material o con una certificación expedida por el responsable del centro gestor a quien corresponda recibir o aceptar las obras, servicios o adquisiciones, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas.

A.5) La existencia de autorización de la Junta de Gobierno, en aquellos tipos de gastos incluidos en el presente Acuerdo en los que su normativa específica lo exija.

A.6) La existencia de los informes preceptivos favorables exigidos por la norma, entre otros, los que con carácter general se referencian en el presente Acuerdo.

A.7) Aquellos extremos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes, se contienen en el ANEXO del presente Acuerdo.

La propuesta a elevar al órgano competente deberá acompañarse del informe en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable y, cuando la adopción del acuerdo propuesto conlleve la realización de actos de ejecución presupuestaria, propuesta de documento contable debidamente cumplimentado, en su caso, cuando se descentralice la contabilización de operaciones previas.

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	5/43
				
JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==				



B) Cuando de los informes preceptivos a los que se hace referencia en los diferentes apartados de este Acuerdo se pusiera de manifiesto la omisión de requisitos o trámites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la tesorería de la entidad o a un tercero, se procederá al examen exhaustivo del documento o documentos objeto del informe y si, a juicio del interventor, se dan las mencionadas circunstancias, habrá de actuar conforme a lo preceptuado en los apartados 1 y 2 del artículo 12 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

Tercero. En el supuesto de que no estuviera previsto el gasto en el ANEXO, y existiera en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, relativo al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, se aplicará esta norma para el examen de los aspectos esenciales.

En el supuesto de que no estuviera previsto el gasto ni en el ANEXO, ni en el Acuerdo del Consejo de Ministros vigente en cada momento, relativo al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, el órgano interventor examinará los elementos establecidos en el artículo 13.2 letras a) y b).

Cuarto. Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo de 2001, por el que se aprueban las "Normas de fiscalización limitada previa de gastos", el Acuerdo Plenario de fecha 25 de mayo de 2001 por el que se aprueban las "Normas de fiscalización de derechos" y el Acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 1992, relativo la fiscalización previa limitada de las nóminas de personal.

Así mismo, dejar sin efecto lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto en lo que se opongan al presente acuerdo».

DEBATE. Intervenciones:

El señor COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor SECRETARIO

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 3, G. P. M. Mixto: 1, FA-NC; 1, UxGC; 1, C's)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por unanimidad de los corporativos.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	6/43





- Orden de Inicio del coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación.

- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

- Informe de Intervención General.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTAMENTE:

1.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en el que, entre otros asuntos, se regulan algunos aspectos de los planes económico-financieros a elaborar por las entidades locales.

3.- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

4.- Manual de la aplicación PEFEL2 para la elaboración y remisión al MINHAFP de Planes Económico-Financieros en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF.

5.- Manual SEC sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** informa favorablemente:

1.- Se aprueba inicialmente el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2018-2019

INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución número 18632 del titular del Área de Hacienda y Economía, de fecha 24 de mayo de 2018, se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2017.

Según el informe de la Intervención General de fecha 14/05/2018, de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio del año 2017, el sector público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria incumple la Regla de Gasto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, *‘en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo’.*

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE

Fundamentalmente la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	7/43
 JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==				



Reglamento de Desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual de la aplicación PEFEL2 para la elaboración y remisión al MINHAFP de Planes Económico-Financieros en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF.
- Manual SEC sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales, artículo 12 de la LOEPSF.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 02/12/2016, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y variación del gasto computable para el conjunto de AA. PP. y sus subsectores.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, para las entidades locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada normativa se realizarán en un marco de 'estabilidad presupuestaria', coherente con la normativa europea. Se

entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

Conforme dispone el artículo 11 de la LOEPSF, las corporaciones locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

Conforme a lo previsto en el artículo 12.3 de dicha ley, la tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de la misma ley.

Además, según el artículo 4 de la LOEPSF, se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 21, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe formular un plan económico-financiero que permita en el año

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	8/43
				
JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==				



en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

En cuanto al contenido del Plan, el apartado 2 del citado artículo 21 dispone lo siguiente:

‘2. El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos’.

SEGUNDO. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL

La Intervención General de la Administración del Estado ha clasificado las unidades que integran el sector público local de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 2.1 o en el artículo 2.2 de la LOEPSF. Esta clasificación es la siguiente:

1.- Sector Administraciones Públicas (artículo 2.1):

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Instituto Municipal de Deportes (IMD)
- Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF)
- Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)
- Museo de Néstor
- Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (ERELPA)
- Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA)
- Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria

2.- Resto de Entes Públicos (artículo 2.2):

- Hotel Santa Catalina, S. A.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (SAGULPA)
- Guaguas Municipales, S. A.

En la actualidad la empresa ERELPA está en fase de liquidación.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se tiene que producir para el conjunto de las entidades clasificadas como administraciones públicas.

TERCERO. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.- Análisis de la estructura económica del Ayuntamiento:

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y de sus entes dependientes clasificados como administraciones

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	9/43





públicas, correspondiente a 2017, presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS: DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			GASTOS: OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	133.274.278,94	1	Gastos de personal	123.566.242,32
2	Impuestos indirectos	64.718.107,81	2	Compra de bienes corrientes y servicios	117.804.277,63
3	Tasas y otros ingresos	51.698.599,42	3	Gastos financieros	10.631.049,20
4	Transferencias corrientes	148.881.850,38	4	Transferencias corrientes	36.659.412,76
5	Ingresos patrimoniales	1.709.553,10	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Enajenación de inversiones	655.792,56	6	Inversiones reales	20.725.724,53
7	Transferencias de capital	15.279.133,40	7	Transferencias de capital	4.996.044,82
8	Activos financieros	823.289,38	8	Activos financieros	462.112,50
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	44.418.072,58
	TOTAL	417.040.604,99		TOTAL	359.262.936,34

Los derechos y obligaciones reconocidos durante 2017 se pueden agrupar de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Ingresos corrientes	400.282.389,65
Gastos corrientes	288.660.981,91
Ahorro bruto	111.621.407,74
Ingresos de capital no financieros	15.934.925,96
Gastos de capital no financieros	25.721.769,35
Saldo operaciones de capital no financieras	-9.786.843,39
Saldo de operaciones no financieras	101.834.564,35
Ingresos financieros	823.289,38
Gastos financieros	44.880.185,08
Saldo operaciones financieras	-44.056.895,70

El ahorro bruto supera con creces el saldo de las operaciones de capital no financieras más el saldo de las operaciones financieras.

El desglose por entidades consta en documento ANEXO N.º 1 denominado 'Estado de ejecución 2017'.

En términos consolidados la liquidación de 2017 de las mismas entidades consta en el documento ANEXO N.º 2 denominado 'Estado de Consolidación 2017' y presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS: DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			GASTOS: OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	133.274.278,94	1	Gastos de personal	123.566.242,32
2	Impuestos indirectos	64.718.107,81	2	Compra de bienes corrientes y servicios	116.594.416,05
3	Tasas y otros ingresos	41.489.812,51	3	Gastos financieros	10.631.049,20
4	Transferencias corrientes	133.562.638,81	4	Transferencias corrientes	21.379.970,55
5	Ingresos patrimoniales	1.709.553,10	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Enajenación de inversiones	655.792,56	6	Inversiones reales	14.444.729,61
7	Transferencias de capital	15.089.061,54	7	Transferencias de capital	2.048.273,19
8	Activos financieros	823.289,38	8	Activos financieros	462.112,50
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	44.418.072,58
	TOTAL	391.322.534,65		TOTAL	333.544.866,00

Los ingresos superan a los gastos en 57.777.668,65 €.

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/43



**2.- Deuda financiera y ahorro neto a 31/12/2017****2.1.- Deuda financiera**

Según informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de fecha 28/06/2018:

‘El volumen de deuda viva de la Corporación, a nivel consolidado no es posible determinarlo con total exactitud a la fecha, pues existe deuda no comunicada por entidades y servicios del Ayuntamiento. En concreto, las cuentas de la mercantil GEURSA ponen de manifiesto la existencia de deuda por importe de 3.449.023,82 euros a 31/12/2017. Solicitada información, se trata de una línea de descuento (factoring) contratada por la empresa. Con ocasión de la solicitud de toma de razón de diversos endosos, este órgano informó que la empresa debía proceder a la inmediata cancelación de las operaciones de crédito que para ella significaban las cesiones realizadas. En la información enviada la empresa comunica que ha procedido a cancelar una de ellas.

Por otro lado, con ocasión del cierre del ejercicio se detectó la existencia de autos judiciales que acuerdan pagos fraccionados

a acreedores de este ayuntamiento. A 31 de diciembre de 2017 el importe pendiente de pago ascendía a 10.862.069,65 € y los intereses devengados a 4.700.000,00 euros.

Además hay que sumar, como riesgo de avales, el importe de la comfort letter suscrita como garantía de una operación de la empresa municipal GUAGUAS, S. A., con el Banco Europeo de Inversiones.

Estos importes máximos suman un total de 69.011.093,47 euros...’.

La operación de crédito de GUAGUAS, S. A., con el BEI asciende a 50.000.000,00 €.

Ninguna de estas operaciones corresponde a operaciones de endeudamiento, préstamos o créditos del propio Ayuntamiento con entidades financieras, quien a 31/12/2017 no tiene pendiente ninguna operación de este tipo. Se trata de operaciones consideradas endeudamiento a nivel consolidado y en términos de Protocolo de Déficit Excesivo.

2.2.- Ahorro neto

ENTIDAD	DERECHOS RECONOCIDOS CORRIENTES	AJUSTES DF 31 LPGE 2013	DERECHOS RECONOCIDOS CORRIENTES AJUSTADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRIENTES MENOS INTERESES	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	AHORRO NETO
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C.	360.375.455,02	986.432,18	359.389.022,84	238.434.676,80	3.074.977,81	117.879.368,23
IMD	4.669.584,71	0,00	4.669.584,71	4.213.403,12		456.181,59
IMEF	5.896.123,92	0,00	5.896.123,92	5.739.608,84		156.515,08
ALGE	386.874,77	0,00	386.874,77	267.259,38		119.615,39
MUSEO NÉSTOR	288.954,78	0,00	288.954,78	144.199,40		144.755,38
GEURSA	14.596.071,67	0,00	14.596.071,67	12.247.586,60		2.348.485,07
PROMOCIÓN LPGC	8.447.404,31	0,00	8.447.404,31	8.357.334,61		90.069,70
AUDITORIO	5.621.744,00	0,00	5.621.744,00	5.346.772,00		274.972,00
ERELPA	176,47	0,00	176,47	45,00		131,47
TOTAL	400.282.389,65	986.432,18	399.295.957,47	274.750.885,75	3.074.977,81	121.470.093,91

El ahorro neto presenta en todos los casos valores positivos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para el cálculo del

ahorro neto se han considerado, en el caso del propio Ayuntamiento y de los entes dependientes con presupuesto limitativo, los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco ambos inclusive y las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro. Para el resto de los entes dependientes se han utilizado los resultados

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/43





de la actividad ordinaria excluidos los intereses de préstamos.

En el caso del propio Ayuntamiento se ha deducido de las obligaciones reconocidas el importe estimado de las financiadas con remanente líquido de tesorería (3.279.046,96 €). Del resto de los entes dependientes con presupuesto limitativo se desconoce este dato. En todo caso, si se descontara dicho importe, el ahorro neto sería superior.

En la columna 'Anualidad teórica de amortización' se ha recogido el importe de la anualidad teórica del préstamo del BEI a Guaguas Municipales, avalado por este ayuntamiento.

No se estima la anualidad teórica correspondiente a los pagos fraccionados mencionados anteriormente porque está

previsto el pago total de los mismos junto con los correspondientes intereses, en el presente ejercicio, en aplicación de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, referente al destino del superávit presupuestario de 2017, al haberse contabilizado todos ellos a 31/12/2017 en la cuenta 413: 'Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto'. Por tanto, se entiende que la deuda derivada de los pagos fraccionados a 31/12/2017 es deuda a corto plazo.

En cuanto a la línea de descuento contratada por Geursa, también se trata de una operación a corto plazo, de la que ya se han amortizado 2.121.650,41 € y está prevista la amortización del resto antes de la finalización de 2018.

2.3.- Coeficiente de endeudamiento

ENTIDAD	DERECHOS RECONOCIDOS CORRIENTES	AJUSTES DF 31 LPGE 2013	DERECHOS RECONOCIDOS CORRIENTES AJUSTADOS	DEUDA	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C.	360.375.455,02	986.432,18	359.389.022,84	65.562.069,65	18,24 %
IMD	4.669.584,71	0,00	4.669.584,71	0,00	0,00 %
IMEF	5.896.123,92	0,00	5.896.123,92	0,00	0,00 %
ALGE	386.874,77	0,00	386.874,77	0,00	0,00 %
MUSEO NÉSTOR	288.954,78	0,00	288.954,78	0,00	0,00 %
GEURSA	14.596.071,67	0,00	14.596.071,67	3.449.023,82	23,63 %
PROMOCIÓN LPGC	8.447.404,31	0,00	8.447.404,31	0,00	0,00 %
AUDITORIO	5.621.744,00	0,00	5.621.744,00	0,00	0,00 %
ERELPA	176,47	0,00	176,47	0,00	0,00 %
TOTAL	400.282.389,65	986.432,18	399.295.957,47	69.011.093,47	17,28 %

En virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, este ayuntamiento y sus entes dependientes incluidos en el Sector Administraciones Públicas podrían concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de sus inversiones, al haber liquidado el presupuesto del ejercicio 2017 con ahorro neto positivo y al ser el coeficiente de endeudamiento a 31/12/2017 inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados ajustados.

Se ha computado la totalidad de la deuda a 31/12/2017, tanto la derivada del préstamo de Guaguas avalado, incluido el importe pendiente de disposición, como la correspondiente a las operaciones a corto plazo antes citadas.

3.- Remanente de Tesorería

El remanente de tesorería deducido de las liquidaciones de 2016 y 2017, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de sus entes dependientes sujetos a presupuesto limitativo es el siguiente:

3.1.- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
	2016	2017
1. FONDOS LÍQUIDOS	137.671.095,06	156.104.005,27
2. TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	244.991.455,29	271.016.245,29
Del presupuesto corriente	52.537.622,95	63.658.674,70
De presupuestos cerrados	192.230.137,61	202.644.330,36
De otras operaciones no presupuestarias	223.694,73	4.713.240,23
3. TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	44.414.419,18	34.808.304,48
Del presupuesto corriente	28.883.174,04	16.981.946,65
De presupuestos cerrados	158.924,75	3.522.328,91
De otras operaciones no presupuestarias	15.372.320,39	14.304.028,92
4. PARTIDAS PENDIENTE DE APLICACIÓN	-14.659.805,61	-15.406.494,37
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	15.244.866,57	15.991.555,33
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	585.060,96	585.060,96
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	323.588.325,56	376.905.451,71
II. Saldos de dudoso cobro	145.383.441,52	157.065.609,00
III. Exceso financiación afectada	3.830.402,04	8.713.560,28
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	174.374.482,00	211.126.282,43
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar a final de período	18.712.107,31	60.002.108,14
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	199.205,94	216.834,41
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	155.463.168,75	150.907.339,88

3.2.- Instituto Municipal de Deportes

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
	2016	2017
1. FONDOS LÍQUIDOS	540.197,02	128.029,46
2. TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.778.540,34	2.591.469,69
Del presupuesto corriente	2.636.691,77	2.449.621,12
De presupuestos cerrados	104.854,85	104.854,85
De otras operaciones no presupuestarias	36.993,72	36.993,72
3. TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.502.958,84	705.383,23
Del presupuesto corriente	1.313.851,78	525.529,66
De presupuestos cerrados	58.462,23	59.405,83
De otras operaciones no presupuestarias	130.644,83	120.447,74
4. PARTIDAS PENDIENTE DE APLICACIÓN	-90.980,36	-88.161,23
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	91.630,70	89.122,94
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	650,34	961,71
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	1.724.798,16	1.925.954,69
II. Saldos de dudoso cobro	104.854,85	104.854,85
III. Exceso financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.619.943,31	1.821.099,84
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar a final de período	1.270.349,50	490.603,17
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	0,00	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	349.593,81	1.330.406,67

3.3.- Instituto Municipal para el Empleo y la Formación

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
	2016	2017
1. FONDOS LÍQUIDOS	3.435.104,22	2.473.997,73
2. TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	498.035,51	1.714.485,78
Del Presupuesto corriente	460.250,00	1.676.700,27
De Presupuestos cerrados	37.785,51	37.785,51
De otras operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	302.917,61	467.802,50
Del Presupuesto corriente	161.306,69	300.326,76
De Presupuestos cerrados	2.412,10	2.412,10
De otras operaciones no presupuestarias	139.198,82	165.063,64
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	802,65	802,64
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,01
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	802,65	802,65
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	3.631.024,77	3.721.483,65
II. Saldos de dudoso cobro	37.785,51	37.785,51
III. Exceso financiación afectada	1.231.915,84	2.254.213,72
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	2.361.323,42	1.429.484,42
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar a final de período	191.243,71	88.895,45

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	13/43



JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	0,00	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	2.170.079,71	1.340.588,97

3.4.- Agencia Local Gestora de la Energía

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
	2016	2017
1. FONDOS LÍQUIDOS	725.600,84	790.895,77
2. TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
De otras operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	53.421,17	11.567,55
Del Presupuesto corriente	44.661,74	0,00
De Presupuestos cerrados	26,95	26,95
De otras operaciones no presupuestarias	8.732,48	11.540,60
4. PARTIDAS PENDIENTE DE APLICACIÓN	0,00	277,15
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	277,15
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	672.179,67	779.605,37
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	672.179,67	779.605,37
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar a final de período	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	0,00	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	672.179,67	779.605,37

3.5.- Museo Néstor

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
	2016	2017
1. FONDOS LÍQUIDOS	286.609,42	427.957,31
2. TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	16,28
Del Presupuesto corriente	0,00	16,28
De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
De otras operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	82.891,97	31.309,86
Del Presupuesto corriente	21.022,51	16.188,20
De Presupuestos cerrados	50.741,90	3.574,91
De otras operaciones no presupuestarias	11.127,56	11.546,75
4. PARTIDAS PENDIENTE DE APLICACIÓN	1.760,00	1.760,00
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	40,00	40,00
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.800,00	1.800,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	205.477,45	398.423,73
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	205.477,45	398.423,73
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar a final de período	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	0,00	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	205.477,45	398.423,73

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus entes dependientes sujetos a presupuesto limitativo presentan, tanto en 2016 como en 2017, remanente de tesorería para gastos generales y remanente de tesorería para gastos generales ajustado positivos.

4.- Resultado presupuestario

El resultado presupuestario deducido de las liquidaciones de 2016 y 2017, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de sus entes dependientes sujetos a presupuesto limitativo es el siguiente:

4.1.- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/43



JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	330.650.772,58	259.799.417,00	70.851.355,58
b. Otras operaciones no financieras	5.133.359,79	27.357.998,33	-22.224.638,54
1. Total operaciones no financieras	335.784.132,37	287.157.415,33	48.626.717,04
2. Activos financieros	706.244,61	448.559,06	257.685,55
3. Pasivos financieros	0,00	11.173.627,11	-11.173.627,11
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	336.490.376,98	298.779.601,50	37.710.775,48
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG(+)			16.903.673,06
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			1.167.522,67
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			4.034.990,23
B. Resultado Presupuestario Ajustado			51.746.980,98

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	360.375.455,02	251.802.746,75	108.572.708,27
b. Otras operaciones no financieras	15.744.854,28	24.951.279,04	-9.206.424,76
1. Total operaciones no financieras	376.120.309,30	276.754.025,79	99.366.283,51
2. Activos financieros	819.995,84	462.112,50	357.883,34
3. Pasivos financieros	0,00	44.302.942,38	-44.302.942,38
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	376.940.305,14	321.519.080,67	55.421.224,47
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			45.285.449,37
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			766.543,05
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			11.310.242,47
B. Resultado Presupuestario Ajustado			90.162.974,42

4.2.- Instituto Municipal de Deportes

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.238.240,96	3.858.611,80	379.629,16
b. Otras operaciones no financieras	0,00	904.548,33	-904.548,33
1. Total operaciones no financieras	4.238.240,96	4.763.160,13	-524.919,17
2. Activos financieros	5.242,20	4.620,96	627,24
3. Pasivos financieros	0,00	20.784,69	-20.784,69
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	4.243.483,16	4.788.565,78	-545.082,62
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			752.403,60
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			0,00
B. Resultado Presupuestario Ajustado			207.320,98

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.669.584,71	4.220.321,53	449.263,18
b. Otras operaciones no financieras	100.000,00	268.261,43	-168.261,43
1. Total operaciones no financieras	4.769.584,71	4.488.582,96	281.001,75
2. Activos financieros	3.293,54	0,00	3.293,54
3. Pasivos financieros	0,00	83.138,76	-83.138,76
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	4.772.878,25	4.571.721,72	201.156,53
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			110.420,06
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			0,00

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	15/43



JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			0,00
B. Resultado Presupuestario Ajustado			311.576,59

4.3.- Instituto Municipal para el Empleo y la Formación

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.961.833,65	5.933.212,12	1.028.621,53
b. Otras operaciones no financieras	0,00	68.960,13	-68.960,13
1. Total operaciones no financieras	6.961.833,65	6.002.172,25	959.661,40
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	15.995,72	-15.995,72
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	6.961.833,65	6.018.167,97	943.665,68
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			658.403,19
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			1.231.915,84
B. Resultado Presupuestario Ajustado			370.153,03

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.896.123,92	5.791.356,60	1.028.621,53
b. Otras operaciones no financieras	90.071,68	72.388,68	-68.960,13
1. Total operaciones no financieras	5.986.195,60	5.863.745,28	122.450,32
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	31.991,44	-15.995,72
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	5.986.195,60	5.895.736,72	90.458,88
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			120.168,82
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			1.527.776,64
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			2.085.351,60
B. Resultado Presupuestario Ajustado			-346.947,26

4.4.- Agencia Local Gestora de la Energía

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	291.490,19	207.972,43	83.517,76
b. Otras operaciones no financieras	0,00	5.821,03	-5.821,03
1. Total operaciones no financieras	291.490,19	213.793,46	77.696,73
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	291.490,19	213.793,46	77.696,73
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			0,00
B. Resultado Presupuestario Ajustado			77.696,73

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	386.874,77	267.259,38	119.615,39

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/43



JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

b. Otras operaciones no financieras	0,00	12.189,69	-12.189,69
1. Total operaciones no financieras	386.874,77	279.449,07	107.425,70
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	386.874,77	279.449,07	107.425,70
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			0,00
B. Resultado Presupuestario Ajustado			107.425,70

4.5.- Museo Néstor

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	261.039,80	180.307,09	80.732,71
b. Otras operaciones no financieras	0,00	3.111,96	-3.111,00
1. Total operaciones no financieras	261.039,80	183.419,05	77.620,75
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	261.039,80	183.419,05	77.620,75
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			0,00
B. Resultado Presupuestario Ajustado			77.620,75

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	288.954,78	144.199,40	144.755,38
b. Otras operaciones no financieras	0,00	2.551,00	-2.551,00
1. Total operaciones no financieras	288.954,78	146.750,40	142.204,38
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
A. Resultado Presupuestario del ejercicio	288.954,78	146.750,40	142.204,38
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			0,00
B. Resultado Presupuestario Ajustado			142.204,38

5.- Estabilidad presupuestaria

Según el informe de la Intervención General de fecha 14/05/2018, de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2017, y según otros antecedentes contables y

presupuestarios, la capacidad de financiación del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha cumplido en 2017 el objetivo de estabilidad presupuestaria al haber cerrado el año con una capacidad de financiación de 35.468.083,79 €, con el siguiente desglose por entidades:

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
---------	-------------------------	-----------------------	------------------------	----------------------------------	---------------------------------------

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	17/43





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	376.120.309,30	276.754.025,79	-66.537.620,96		32.828.662,55
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	4.769.584,71	4.488.582,96	68.792,14		349.793,89
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN	5.986.195,60	5.863.745,28	102.348,26		224.798,58
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	386.874,77	279.449,07			107.425,70
MUSEO NÉSTOR	288.954,78	146.750,40			142.204,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	14.596.071,67	12.739.851,27			1.856.220,40
PROMOCIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS G. C., S. A.	8.447.404,31	8.362.787,49			84.616,82
EMPRESA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LAS PALMAS, S. A. (ERELPA S. A.)	176,47	45,00			131,47
FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.621.744,00	5.747.514,00			-125.770,00
TOTAL	416.217.315,61	314.382.751,26	-66.366.480,56	0,00	35.468.083,79

El detalle de los ajustes consta en el documento ANEXO N.º 3 denominado 'ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2017'.

6.- Regla de gasto

Conforme al contenido del informe de la Intervención General mencionado en el apartado anterior, y según otros

antecedentes contables y presupuestarios, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Sector Administraciones Públicas, ha incumplido la regla de gasto en 2017, según se desprende de los siguientes datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de dicho año:

ENTIDAD	Gto. Computable Liq. 2016 (1)	Tasa Ref. 2,1 % (2)=1*1,021	Variación ingresos (3)	I.F.S. 2017 (4)	Límite Regla de Gasto (5)=2+3	Gasto Computable 2017 (6)(-IFS)	Diferencia Lím. Regla-GC (7)=5-6
AYUNTAMIENTO	233.821.129,40	238.731.373,11	2.296.221,56	1.019.441,00	241.027.594,68	270.440.209,34	-29.412.614,66
IMD	3.394.524,63	3.465.809,64			3.465.809,65	4.322.877,41	-857.067,76
IMEF	1.871.061,00	1.910.353,28			1.910.353,28	3.455.435,54	-1.545.082,26
ALGE	213.793,46	218.283,12			218.283,12	279.449,07	-61.165,95
MUSEO NÉSTOR	183.419,05	187.270,85			187.270,85	146.750,40	40.520,45
GEURSA	13.759.309,85	14.048.255,35			14.048.255,36	12.261.944,11	1.786.311,25
PROMOCIÓN LPGC	7.984.070,27	8.151.735,74			8.151.735,75	8.357.334,61	-205.598,86
ERELPA	30.663,83	31.307,77			31.307,77	45,00	31.262,77
FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO	4.692.801,00	4.791.349,82			4.791.349,82	5.747.514,00	-956.164,18
TOTAL	265.950.772,49	271.535.738,68	2.296.221,56	1.019.441,00	273.831.960,28	305.011.559,48	-31.179.599,20

El detalle de los cálculos realizados para la determinación del gasto computable consta en el documento ANEXO N.º 4 denominado 'GASTO COMPUTABLE, AÑO 2017'.

CUARTO. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO

La regla de gasto es un instrumento de disciplina presupuestaria que trata de

garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas de manera que, en un horizonte de medio plazo, el crecimiento del gasto de las administraciones públicas venga limitado por la capacidad de financiarlo con ingresos estables y sostenidos en el tiempo. De acuerdo con esta filosofía, la aplicación de esta regla impide que el gasto público crezca anualmente por encima de la tasa de





referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, siendo posible superarla, únicamente, en el supuesto de que ese exceso se compense con aumentos de ingresos de carácter permanente.

A pesar del incumplimiento de la regla de gasto puesto de manifiesto en el apartado anterior, a la vista de los anteriores datos se puede afirmar que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria muestra una evolución sostenida de sus ingresos y gastos, con una capacidad de financiación positiva, un remanente de tesorería positivo y un ahorro neto positivo, además de una deuda a 31/12/2017 que representa el 17,28 % de los derechos reconocidos corrientes ajustados de 2017.

Las causas de dicho incumplimiento son las siguientes:

1.- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

En el caso del propio Ayuntamiento, el incumplimiento es debido a la inclusión en la cuenta 413 de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12/2017, correspondientes a sentencias firmes a dicha fecha en materia de personal y de expedientes urbanísticos y a acuerdos sobre justiprecios referentes a expropiaciones, que, por sus características, pueden considerarse atípicas o extraordinarias, para las que no existía crédito en el pasado ejercicio. Estas sentencias y acuerdos presentan el siguiente resumen:

TIPO	IMPORTE
Sentencias atípicas en materia de personal	11.012.088,01 €
Sentencias atípicas por expedientes urbanísticos. Pagos fraccionados	10.862.069,65 €
Acuerdos sobre justiprecios de expropiaciones	3.330.948,24 €
TOTAL	25.205.105,90 €

Como más adelante se verá, está previsto que la totalidad de estas OPA se cancele en 2018, mediante aplicación del superávit a 31/12/2017, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, prorrogada para el presente ejercicio por el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo.

La diferencia hasta completar los 29.412.614,19 € de excedido está directamente relacionada con que el incremento real de los ingresos que en 2017 permitió aumentar el límite del gasto a realizar en dicho año, fue inferior al inicialmente estimado.

2.- Instituto Municipal de Deportes

El incumplimiento en el IMD es debido a la realización de mayores gastos por

incremento de la aportación municipal y a un aumento en el porcentaje de ejecución del presupuesto. Estas dos circunstancias hacen aumentar el gasto computable.

3.- Instituto Municipal para el Empleo y la Formación

Según se deduce del cuadro recogido en el punto 6 del apartado Tercero anterior, en el caso del IMEF, en 2017 el gasto computable superó el límite de la regla de gasto en 1.545.082,26 €.

El importe del ajuste correspondiente a 'Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de administraciones públicas' realizado para la determinación de dicho gasto computable asciende a 2.254.213,72 €. Si se hubiese utilizado el mismo criterio que en el propio Ayuntamiento para la

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/43





cuantificación de este ajuste, el importe obtenido habría sido 3.571.568,02 €. En consecuencia, el gasto computable del IMEF habría sido inferior en 1.317.354,30 €.

Esto explicaría la mayor parte del incumplimiento de la regla de gasto por esta entidad. La diferencia se debería, fundamentalmente, a la realización de gastos financiados con remanente de tesorería.

4.- Agencia Local Gestora de la Energía

En el caso de la Agencia Local Gestora de la Energía el excedido sobre el límite de gasto para 2017 (61.165,95 €) se debe a un incremento de la aportación municipal cifrado en 99.000,00 € que hizo aumentar el gasto de la agencia.

5.- Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Durante 2017 la Sociedad de Promoción incrementó sus gastos por encima de la Tasa de Referencia en 205.598,86 €.

6.- Fundación Auditorio Teatro

El gasto computable de la Fundación Auditorio Teatro durante 2017 superó el límite de gasto en 956.164,18 €. Ello es debido, fundamentalmente, al incremento de los gastos por aprovisionamientos (570.262,00 €), el aumento de los gastos por servicios exteriores derivados del desarrollo de la actividad cultural y congresual (259.160,00 €) y a la realización de inversiones durante dicho año, valoradas en unos 400.000,00 €.

QUINTO. PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS, DEUDA FINANCIERA, COMERCIAL Y PERÍODO MEDIO DE PAGO

1.- 2018

1.1.- Ayuntamiento

En materia de ingresos las estimaciones se han realizado de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta las previsiones iniciales de ingresos, los derechos reconocidos hasta la fecha y los niveles de ejecución de ejercicios anteriores, se estima que en los capítulos 1: 'Impuestos directos', 2: 'Impuestos indirectos', 4: 'Transferencias corrientes', 5: 'Ingresos patrimoniales', 6: 'Enajenación de inversiones reales' y 8: 'Activos financieros', se van a cumplir las previsiones iniciales.

En el capítulo 3: 'Tasas y otros ingresos' se ha ajustado a la baja considerando el nivel de ejecución a la fecha, así como una modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por estacionamiento vigilado de vehículos, que está previsto entre en vigor en 2018, que supone una disminución estimada de la recaudación de 178.390,87 €.

En la estimación del capítulo 7 se han considerado los ingresos realizados hasta la fecha correspondientes a diversos proyectos de gastos con financiación afectada en ejecución (14.314.069,88 €), más los que está previsto que se produzcan hasta 31/12/2018 en función de los convenios o acuerdos vigentes y del grado de ejecución y justificación de los correspondientes gastos. En la contabilización de estos ingresos el Ayuntamiento utiliza el criterio de caja.

En cuanto al capítulo 9: 'Pasivos financieros', no está prevista la concertación de ninguna operación de crédito ni en el presente ejercicio ni en el próximo.

Los criterios empleados en la estimación de los gastos han sido los siguientes:

En el capítulo 1: 'Gastos de personal' se ha tenido en cuenta, además de las retribuciones del personal al servicio de la Corporación, actualizadas conforme a lo previsto al respecto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y los correspondientes gastos sociales, el importe de las sentencias

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	20/43





que, a 31/12/2017, quedaron contabilizadas en la cuenta 413: 'Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto', cuyo importe asciende a 11.012.088,01 €.

En los capítulos 2: 'Compra de bienes corrientes y servicios' y 4: 'Transferencias corrientes' se han aplicado a las respectivas previsiones iniciales los porcentajes medios de variación de los últimos tres años liquidados, el 92,75 % para el capítulo 2 y el 93,55 % para el capítulo 4.

En el capítulo 3 se han recogido los siguientes intereses:

Por sentencias urbanísticas.....	12.500.000,00
Por sentencias de cementerios.....	340.000,00
Otras sentencias.....	5.000.000,00
Otros intereses.....	<u>500.000,00</u>
Total.....	18.340.000,00

Para los capítulos 6 y 7 se ha utilizado la información recibida del Área de Urbanismo

y Vivienda sobre el importe estimado de ejecución de los diferentes proyectos de gasto abiertos actualmente en dicha área. Además se ha incluido el importe de las OPA consideradas atípicas en el apartado CUARTO punto 1 del presente plan, referentes a pagos fraccionados y a acuerdos sobre justiprecios por expropiaciones.

Para el resto del Ayuntamiento se ha supuesto el 90 % de ejecución de las previsiones iniciales, porcentaje obtenido en 2017.

Los gastos de los capítulos 6 y 7 del Área de Urbanismo y Vivienda están en torno al 80 % del total de dichos capítulos.

Para el capítulo 8: 'Activos financieros', se mantienen las previsiones iniciales.

El resumen por capítulos de ingresos y gastos de estas previsiones para 2018 es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	133.587.487,72	1	Gastos de personal	122.913.085,01
2	Impuestos indirectos	70.377.665,29	2	Compra de bienes corrientes y servicios	110.142.530,18
3	Tasas y otros ingresos	27.052.520,42	3	Gastos financieros	18.340.000,00
4	Transferencias corrientes	132.611.454,94	4	Transferencias corrientes	40.807.333,92
5	Ingresos patrimoniales	939.507,60	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Enajenación de inversiones	172.147,52	6	Inversiones reales	50.620.919,67
7	Transferencias de capital	20.443.804,38	7	Transferencias de capital	15.962.681,96
8	Activos financieros	656.398,70	8	Activos financieros	465.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		385.840.986,57	TOTAL		359.251.550,74

1.2.- Instituto Municipal de Deportes

Para el Instituto Municipal de Deportes, se mantienen para el presente ejercicio, prácticamente, las previsiones iniciales,

tanto en ingresos como en gastos. El resumen por capítulos resultante es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	2.828.000,00
2	Impuestos indirectos		2	Compra de bienes corrientes y servicios	2.120.000,00
3	Tasas y otros ingresos	90.000,00	3	Gastos financieros	8.702,88





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4	Transferencias corrientes	5.572.922,49	4	Transferencias corrientes	998.000,00
5	Ingresos patrimoniales	369.153,12	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones		6	Inversiones reales	954.672,78
7	Transferencias de capital	954.672,78	7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	15.000,00	8	Activos financieros	4.215,96
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	83.138,76
TOTAL		7.001.748,39	TOTAL		6.996.730,38

1.3.- Instituto Municipal para el Empleo y la Formación

En el caso del IMEF se mantienen las previsiones iniciales y a ellas se ha añadido el importe previsto de los gastos con financiación afectada así como la

correspondiente financiación de los diferentes proyectos en ejecución en materia de empleo, en el presente ejercicio. El resumen por capítulos de la estimación a 31/12/2018 es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	8.200.071,36
2	Impuestos indirectos		2	Compra de bienes corrientes y servicios	454.339,17
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	8.940.605,41	4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	134.205,00	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones		6	Inversiones reales	385.000,00
7	Transferencias de capital	385.000,00	7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	31.991,44
TOTAL		9.459.810,41	TOTAL		9.072.401,97

1.4.- Agencia Local Gestora de la Energía

Para este organismo autónomo el capítulo 1 de gastos se ha adaptado a las retribuciones de los efectivos reales y el capítulo 6, a las estimaciones de gastos para el presente ejercicio, en consecuencia, los

capítulos 4 y 7 de ingresos se han ajustado a dichas estimaciones.

El resumen por capítulos resultante es el siguiente:

AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	240.000,00
2	Impuestos indirectos		2	Compra de bienes corrientes y servicios	100.000,00
3	Tasas y otros ingresos	40.209,27	3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	378.488,00	4	Transferencias corrientes	6.000,00
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones		6	Inversiones reales	31.550,00
7	Transferencias de capital	16.050,00	7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
TOTAL		434.747,27	TOTAL		377.550,00

1.5.- Consorcio Museo Néstor

En este caso se mantienen las estimaciones iniciales de 2018. El resumen por capítulos estimado a 31/12/2018 es:

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	22/43





CONSORCIO MUSEO NÉSTOR					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	145.514,44
2	Impuestos indirectos		2	Compra de bienes corrientes y servicios	126.585,56
3	Tasas y otros ingresos	12.000,00	3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	263.000,00	4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones		6	Inversiones reales	2.500,00
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
	TOTAL	275.000,00		TOTAL	275.000,00

1.6.- GEURSA

Las estimaciones realizadas por la propia empresa a 31/12/2018 presentan el siguiente resumen:

GEURSA	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	37.072.457,56
Importe neto de la cifra de negocios	36.381.067,56
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	691.390,00
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros	
Aportaciones patrimoniales	
Gastos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	36.105.022,25
Aprovisionamientos	32.193.730,36
Gastos de personal	2.728.291,99
Otros gastos de explotación	216.716,51
Gastos financieros y asimilados	272.016,42
Impuesto de sociedades	3.333,65
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	677.951,05
Variación del inmovilizado	12.982,27

Se ha comprobado que estos datos son coherentes con los realizados por el Área de Urbanismo para el Ayuntamiento en el caso de proyectos municipales encomendados a esta sociedad.

1.7.- Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S. A.

También en este caso se mantienen las estimaciones iniciales. El resumen de estas estimaciones es el siguiente:

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	8.380.000,00
Importe neto de la cifra de negocios	500.000,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.000,00
Subvenciones y transferencias corrientes	7.868.000,00
Ingresos financieros	
Aportaciones patrimoniales	
Gastos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	8.293.822,86
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	1.645.191,00
Otros gastos de explotación	6.648.481,86
Gastos financieros y asimilados	150,00

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/43





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variación del inmovilizado	

1.8.- ERELPA

Se trata de una empresa en proceso de liquidación por lo que se supone que no realizará ninguna operación contable

durante el presente ejercicio, no obstante a efectos del aplicativo del Ministerio de Hacienda se consideran los siguientes datos:

ERELPA	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	1,00
Importe neto de la cifra de negocios	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1,00
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros	
Aportaciones patrimoniales	
Gastos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	1,00
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	
Otros gastos de explotación	1,00
Gastos financieros y asimilados	
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variación del inmovilizado	

1.9.- Fundación Auditorio Teatro

La estimación realizada por la Fundación Auditorio Teatro de Las Palmas de Gran Canaria a 31/12/2018 es:

FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	5.398.623,45
Importe neto de la cifra de negocios	478.458,16
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.620.165,29
Subvenciones y transferencias corrientes	1.900.000,00
Ingresos financieros	
Aportaciones patrimoniales	400.000,00
Gastos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	5.009.417,99
Aprovisionamientos	1.603.426,44
Gastos de personal	1.239.872,42
Otros gastos de explotación	1.959.717,30
Gastos financieros y asimilados	1.000,00
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	675,23
Gastos excepcionales	
Variación del inmovilizado	204.726,60

1.10.- Capacidad/Necesidad de financiación

Con estos datos la capacidad/necesidad de financiación del Sector Administraciones Públicas en 2018 es la siguiente:

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
---------	-------------------------	-----------------------	------------------------	----------------------------------	---------------------------------------

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 9 (EU), de fecha 26.7.2018. Página 24 de 43

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	24/43
 JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==				



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	385.184.587,87	358.786.550,74	3.695.042,93		30.093.080,06
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	6.986.748,39	6.909.375,66			77.372,73
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN	9.459.810,41	9.040.410,53			419.399,88
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	434.747,27	377.550,00			57.197,27
MUSEO NÉSTOR	275.000,00	275.000,00			0,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	37.072.457,56	36.105.022,25			967.435,31
PROMOCIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS G. C., S. A.	8.380.000,00	8.293.822,86			86.177,14
EMPRESA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LAS PALMAS, S. A. (ERELPA S. A.)	1,00	1,00			0,00
FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.398.623,45	5.009.417,99			389.205,46
TOTAL	453.191.975,95	424.797.151,03	3.695.042,93		32.089.867,85

De acuerdo con estos datos el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria presenta en el año 2018 una capacidad de financiación de 32.089.867,85 €.

Los ajustes realizados son los siguientes:

Ajuste 1: Aplicación a los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos del criterio de caja:

Si consideramos la media de los derechos reconocidos netos y de la recaudación neta de los tres últimos ejercicios liquidados, 2015, 2016 y 2017, el ajuste a realizar sería:

CAPÍTULO	IMPORTE
1	-12.016.793,53
2	171.603,24
3	-6.474.738,37
TOTAL	-18.319.928,66

Si consideramos solo los derechos reconocidos netos y la recaudación neta de 2017, el ajuste sería:

CAPÍTULO	IMPORTE
1	-9.787.942,06
2	-299.562,24
3	-12.458.904,59
TOTAL	-22.546.408,89

Por prudencia se ha utilizado el ajuste correspondiente a los datos de 2017.

Ajuste 2: Por las liquidaciones negativas en la Participación en los Tributos del Estado:

Por la devolución en el año 2018 de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, el ajuste a realizar es:

AÑO	IMPORTE
1	252.129,72
2	1.084.216,20
TOTAL	1.336.345,92

Ajuste 3: Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto:

CONCEPTO	IMPORTE
Existencias iniciales cuenta 413	60.002.108,14
Existencias finales estimadas	30.097.002,24
Ajuste a realizar	29.905.105,90

En la estimación de las existencias finales se ha tenido en cuenta que las OPA a 31/12/2018 consideradas atípicas en el apartado CUARTO punto 1 del presente plan, así como los intereses de demora correspondientes a las mismas, se cancelan en 2018.

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	25/43





Ajuste 4: Gastos efectivamente devengados no registrados en el presupuesto:

Siguiendo el criterio de la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos de la regla de gasto y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por aplicación del principio de devengo, deberán considerarse como empleos no financieros (gastos en contabilidad nacional) todos los gastos que se hayan realizado en el ejercicio. Por tanto, deberán imputarse al déficit de cada ejercicio y se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la regla de gasto los gastos efectivamente devengados, aun cuando no

estén registrados presupuestariamente.

Por ello se realiza el siguiente ajuste a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, disminuyendo la capacidad de financiación y aumentando el gasto computable.

El detalle de los ajustes realizados consta en el ANEXO N.º 5, denominado 'ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2018'.

1.11.- Regla de gasto

El resumen de la regla de gasto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en 2018 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Saneamiento	5.000.000,00

REGLA DE GASTO 2018							
ENTIDAD	Gto. Computable liq. 2017	Tasa Ref. 2,4 %	var. ingresos	IFS 2018	Límite Regla de Gasto	Gasto Computable 2018	Dif. Lím. Regla-Gto. Computable
	(1)	(2)=1*1,024	(3)	(4)	(5)=2+3	(6)=(-IFS)	(7)=5-6
AYUNTAMIENTO	270.440.209,34	276.930.774,36	-178.390,87	0,00	276.752.383,49	251.895.773,84	24.856.609,65
IMD	4.322.877,41	4.426.626,46	0,00	0,00	4.426.626,46	5.966.831,24	-1.540.204,78
IMEF	3.455.435,54	3.538.365,99	0,00	0,00	3.538.365,99	2.830.112,03	708.253,96
ALGE	279.449,07	286.155,84	0,00	0,00	286.155,84	377.550,00	-91.394,16
MUSEO NÉSTOR	146.750,40	150.272,40	0,00	0,00	150.272,40	274.600,00	-124.327,60
GEURSA	12.261.944,11	12.556.230,76	0,00	0,00	12.556.230,76	35.833.005,83	-23.276.775,07
PROMOCIÓN	8.357.334,61	8.557.910,64	0,00	0,00	8.557.910,64	8.293.672,86	264.237,78
ERELPA	45,00	46,08	0,00	0,00	46,08	1,00	45,08
FUND. AUDITORIO TEATRO	5.747.514,00	5.885.454,33	0,00	0,00	5.885.454,33	5.008.417,99	877.036,34
TOTAL	305.011.559,48	312.331.836,86	-178.390,87	0,00	312.153.445,99	310.479.964,79	1.673.481,20

Con estas previsiones tendenciales se deduce que el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cumple la regla de gasto en 2018.

consta en el documento ANEXO N.º 6 denominado 'GASTO COMPUTABLE 2018'.

1.12.- Deuda financiera y coeficiente de endeudamiento

El detalle de los cálculos realizados para la determinación del gasto computable

ENTIDAD	DERECHOS RECONOCIDOS CORRIENTES	AJUSTES DF 31 LPGE 2013	DERECHOS RECONOCIDOS	DEUDA	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	26/43
				
JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==				



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

			CORRIENTES AJUSTADOS		
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C.	364.568.635,97	990.920,00	363.577.715,97	50.000.000,00	13,75 %
IMD	6.032.075,61	0,00	6.032.075,61	0,00	0,00 %
IMEF	9.074.810,41	0,00	9.074.810,41	0,00	0,00 %
ALGE	418.697,27	0,00	418.697,27	0,00	0,00 %
MUSEO NÉSTOR	275.000,00	0,00	275.000,00	0,00	0,00 %
GEURSA	37.072.457,56	0,00	37.072.457,56	0,00	0,00 %
PROMOCIÓN LPGC	8.380.000,00	0,00	8.380.000,00	0,00	0,00 %
ERELPA	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00 %
AUDITORIO	4.998.623,45	0,00	4.998.623,45	0,00	0,00 %
TOTAL	430.820.301,27	990.920,00	429.829.381,27	50.000.000,00	11,63 %

Como se desprende de los datos anteriores, el coeficiente de endeudamiento a 31/12/2018 inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados ajustados.

1.13.- Deuda comercial y período medio de pago a proveedores

Según la información procedente del Órgano de Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento y de los diferentes entes dependientes, las previsiones de deuda comercial y período medio de pago a proveedores para el presente ejercicio son las siguientes:

DEUDA COMERCIAL 2018					
ENTIDAD	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	EJERCICIO 2018 SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL	PMP
AYUNTAMIENTO	25.139.431,11	742.716,13	0,00	25.882.147,24	30,00
IMD	709.104,43	4.621,48	0,00	713.725,91	30,00
IMEF	246.711,16	2.412,10	0,00	249.123,26	30,00
ALGE	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
MUSEO NÉSTOR	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
GEURSA	7.151.704,77	0,00	0,00	7.151.704,77	30,00
PROMOCIÓN	808.043,60	0,00	0,00	808.043,60	30,00
ERELPA	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
FUNDACIÓN AUDITORIO	1.184.937,00	0,00	0,00	1.184.937,00	30,00
TOTAL	35.239.932,07	749.749,71	0,00	35.989.681,78	30,00

2.- 2019

2.1.- Ayuntamiento

En materia de ingresos las estimaciones se han realizado de la siguiente manera:

Respecto de los capítulos de ingresos no financieros, dado que no se prevén cambios en la política fiscal del Ayuntamiento para 2019 y que, a la fecha actual, se desconoce la evolución para dicho año de los ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, se estima que en el próximo año

se mantienen los ingresos de 2018 de todos los capítulos menos los del capítulo 7: 'transferencias de capital'. En este capítulo se han recogido los ingresos pendientes para el próximo ejercicio, de los proyectos de gastos con financiación afectada de los que se tiene constancia documentada a la fecha de elaboración del presente plan. Se ha utilizado el mismo criterio en la estimación de los correspondientes gastos de capital.

En cuanto a los capítulos de gastos financieros, para el capítulo 8 se mantiene





la previsión de gastos de 2018 y para el capítulo 9, no está prevista la concertación de ninguna operación de crédito.

Los criterios empleados en la estimación de los gastos han sido los siguientes:

En el capítulo 1: 'Gastos de personal' se ha recogido, además de las retribuciones estimadas para el próximo año del personal al servicio de la Corporación, el coste previsto de las nuevas incorporaciones de efectivos y de posibles nuevas sentencias que en esta materia pudieran recaer como consecuencia de procedimientos judiciales en curso.

En los capítulos 2: 'Compra de bienes corrientes y servicios' y 4: 'Transferencias corrientes' se ha estimado un porcentaje de aumento del 2,7 %.

El importe del capítulo 3 se ha actualizado una vez canceladas las OPA a

31/12/2017 correspondientes a intereses de demora.

Para los capítulos 6 y 7 se ha utilizado la información recibida del Área de Urbanismo y Vivienda sobre el importe estimado de ejecución de los diferentes proyectos de gasto abiertos actualmente en dicha área y demás actuaciones previstas para 2019.

Los gastos de los capítulos 6 y 7 del Área de Urbanismo y Vivienda están en torno al 80 % del total de dichos capítulos.

Para el capítulo 8: 'Activos financieros', se mantienen las previsiones del año anterior.

El resumen por capítulos de ingresos y gastos de estas previsiones para 2018 es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	133.587.487,72	1	Gastos de personal	118.922.323,92
2	Impuestos indirectos	70.377.665,29	2	Compra de bienes corrientes y servicios	113.116.378,50
3	Tasas y otros ingresos	29.552.520,42	3	Gastos financieros	8.144.873,80
4	Transferencias corrientes	132.611.454,94	4	Transferencias corrientes	41.909.131,94
5	Ingresos patrimoniales	939.507,60	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Enajenación de inversiones	172.147,52	6	Inversiones reales	52.439.122,42
7	Transferencias de capital	6.800.000,00	7	Transferencias de capital	17.069.764,29
8	Activos financieros	656.398,70	8	Activos financieros	477.555,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	374.697.182,19		TOTAL	352.079.149,87

2.2.- Instituto Municipal de Deportes

Para el Instituto Municipal de Deportes, se mantienen para el próximo ejercicio, prácticamente, las previsiones de 2018, tanto en ingresos como en gastos, según información recibida del propio centro.

El resumen por capítulos resultante es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	2.901.356,00

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/43





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2	Impuestos indirectos		2	Compra de bienes corrientes y servicios	2.177.240,00
3	Tasas y otros ingresos	90.000,00	3	Gastos financieros	5.312,96
4	Transferencias corrientes	5.723.391,40	4	Transferencias corrientes	1.024.946,00
5	Ingresos patrimoniales	369.153,12	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones		6	Inversiones reales	980.448,95
7	Transferencias de capital	980.448,95	7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	15.000,00	8	Activos financieros	4.329,79
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	83.138,76
	TOTAL	7.177.993,47		TOTAL	7.176.772,46

2.3.- Instituto Municipal para el Empleo y la Formación

Las previsiones del IMEF se han actualizado en función de los diferentes proyectos en ejecución y previstos a día de

hoy, en materia de empleo, para el próximo ejercicio.

El resumen por capítulos de la estimación a 31/12/2019 es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	8.007.504,51
2	Impuestos indirectos		2	Compra de bienes corrientes y servicios	414.495,95
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	8.434.181,17	4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	157.500,00	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones		6	Inversiones reales	385.000,00
7	Transferencias de capital	385.000,00	7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	31.991,44
	TOTAL	8.976.681,17		TOTAL	8.839.991,90

2.4.- Agencia Local Gestora de la Energía

La variación de la estimación para 2019 de este organismo autónomo se justifica, fundamentalmente, por la previsión de

ejecución de parte del proyecto EDUSI financiado en un 85 % por la Unión Europea.

El resumen por capítulos resultante es el siguiente:

AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	281.250,00
2	Impuestos indirectos		2	Compra de bienes corrientes y servicios	100.000,00
3	Tasas y otros ingresos	15.500,00	3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	385.250,00	4	Transferencias corrientes	4.000,00
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones		6	Inversiones reales	300.100,00
7	Transferencias de capital	284.600,00	7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
	TOTAL	685.350,00		TOTAL	685.350,00

2.5.- Consorcio Museo Néstor

En este caso se mantienen las estimaciones de 2018.

El resumen por capítulos estimado a 31/12/2019 es:





CONSORCIO MUSEO NÉSTOR					
INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	145.514,44
2	Impuestos indirectos		2	Compra de bienes corrientes y servicios	126.585,56
3	Tasas y otros ingresos	12.000,00	3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	263.000,00	4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones		6	Inversiones reales	2.500,00
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
	TOTAL	275.000,00		TOTAL	275.000,00

2.6.- GEURSA

Las estimaciones a 31/12/2019 para esta empresa presentan el siguiente resumen:

GEURSA	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	29.264.806,87
Importe neto de la cifra de negocios	29.264.806,87
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros	
Aportaciones patrimoniales	
Gastos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	29.264.806,87
Aprovisionamientos	26.150.000,00
Gastos de personal	2.768.920,00
Otros gastos de explotación	73.870,45
Gastos financieros y asimilados	272.016,42
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variación del inmovilizado	

Se ha comprobado que estos datos son coherentes con los realizados por el Área de Urbanismo para el Ayuntamiento en el caso de proyectos municipales encomendados a esta sociedad.

2.7.- Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Las estimaciones realizadas para esta sociedad para el próximo ejercicio presentan el siguiente resumen:

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	8.606.260,00
Importe neto de la cifra de negocios	513.824,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.000,00
Subvenciones y transferencias corrientes	8.080.436,00
Ingresos financieros	
Aportaciones patrimoniales	
Gastos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	8.606.260,00
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	1.750.000,00
Otros gastos de explotación	6.856.110,00
Gastos financieros y asimilados	150,00
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/43





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Gastos excepcionales	
Variación del inmovilizado	

2.8.- ERELPA

Se trata de una empresa en proceso de liquidación por lo que se supone que no realizará ninguna operación contable

durante el próximo ejercicio, no obstante a efectos del aplicativo del Ministerio de Hacienda se consideran los siguientes datos:

ERELPA	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	1,00
Importe neto de la cifra de negocios	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1,00
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros	
Aportaciones patrimoniales	
Gastos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	1,00
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	
Otros gastos de explotación	1,00
Gastos financieros y asimilados	
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variación del inmovilizado	

2.9.- Fundación Auditorio Teatro

La estimación realizada para la Fundación Auditorio Teatro de Las Palmas de Gran Canaria a 31/12/2019 es:

FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	5.109.286,28
Importe neto de la cifra de negocios	491.376,53
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.690.909,75
Subvenciones y transferencias corrientes	1.927.000,00
Ingresos financieros	
Aportaciones patrimoniales	
Gastos no financieros a efectos de la contabilidad nacional	5.109.286,28
Aprovisionamientos	1.646.718,95
Gastos de personal	1.258.470,51
Otros gastos de explotación	2.203.096,82
Gastos financieros y asimilados	1.000,00
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variación del inmovilizado	

2.10.- Capacidad/Necesidad de financiación

Con estos datos la capacidad/necesidad de financiación del Sector Administraciones Públicas en 2019 es la siguiente:

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	371.540.783,49	351.601.594,87	-19.289.887,46	0,00	649.301,16

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (EU)**, de fecha 26.7.2018. Página 31 de 43

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	31/43
 JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==				



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	7.162.993,47	7.089.303,91	0,00	0,00	73.689,56
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN	8.976.681,17	8.808.000,46	0,00	0,00	168.680,71
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	685.350,00	685.350,00	0,00	0,00	0,00
MUSEO NÉSTOR	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00	0,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	29.264.806,87	29.264.806,87	0,00	0,00	0,00
PROMOCIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS G. C., S. A.	8.606.260,00	8.606.260,00	0,00	0,00	0,00
EMPRESA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LAS PALMAS, S. A. (ERELPA S. A.)	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.109.286,28	5.109.286,28	0,00	0,00	0,00
TOTAL	431.621.162,28	411.439.603,39	-19.289.887,46	0,00	891.671,43

De acuerdo con estos datos el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria presenta en el año 2019 una capacidad de financiación de 891.671,43 €.

Los ajustes realizados son los siguientes:

Ajuste 1: Aplicación a los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos del criterio de caja:

También en este caso, por prudencia se ha utilizado el ajuste correspondiente a los datos de 2017.

Ajuste 2: Por las liquidaciones negativas en la Participación en los Tributos del Estado:

Por la devolución en el año 2019 de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, el ajuste a realizar es:

AÑO	IMPORTE
1	252.129,72
2	1.084.216,20
TOTAL	1.336.345,92

Ajuste 3: Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto:

CONCEPTO	IMPORTE
Existencias iniciales cuenta 413	30.097.002,24

Existencias finales estimadas	23.176.826,73
Ajuste a realizar	6.920.175,51

Se prevé que con las estimaciones realizadas para 2019 en materia de gastos, el saldo de la cuenta 413 a 31/12/2019, disminuirá en 6.920.175,51 € respecto de las existencias a 31/12/2018.

Ajuste 4: Gastos efectivamente devengados no registrados en el presupuesto:

Siguiendo el mismo criterio que en 2018 para este tipo de gastos, se realiza el siguiente ajuste a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, disminuyendo la capacidad de financiación y aumentando el gasto computable.

CONCEPTO	IMPORTE
Saneamiento	5.000.000,00

El detalle de los ajustes realizados consta en el ANEXO N.º 7, denominado: 'ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2019'.

2.11.- Regla de gasto

El resumen de la regla de gasto del Ayuntamiento en 2019 es el siguiente:





REGLA DE GASTO 2019							
ENTIDAD	Gto. Computable liq. 2018	Tasa Ref. 2,7 %	Variación ingresos	IFS 2019	Límite Regla de Gasto	Gasto Computable 2019	Dif. Lim. Regla-GC
	(1)	(2)=1*1,027	(3)	(4)	(5)=2+3	(6)=(-IFS)	(7)=5-6
AYUNTAMIENTO	251.895.773,84	258.696.959,73	0,00	0,00	258.696.959,73	263.070.535,65	-4.373.575,92
IMD	5.966.831,24	6.127.935,68	0,00	0,00	6.127.935,68	7.083.990,95	-956.055,27
IMEF	2.830.112,03	2.906.525,05	0,00	0,00	2.906.525,05	3.596.544,53	-690.019,48
ALGE	377.550,00	387.743,85	0,00	0,00	387.743,85	685.350,00	-297.606,15
MUSEO NÉSTOR	274.600,00	282.014,20	0,00	0,00	282.014,20	274.600,00	7.414,20
GEURSA	35.833.005,83	36.800.496,99	0,00	0,00	36.800.496,99	28.992.790,45	7.807.706,54
PROMOCIÓN	8.293.672,86	8.517.602,03	0,00	0,00	8.517.602,03	8.606.110,00	-88.507,97
ERELPA	1,00	1,03	0,00	0,00	1,03	0,00	1,03
F. AUDITORIO TEATRO	5.008.417,99	5.143.645,28	0,00	0,00	5.143.645,28	5.108.286,28	35.359,00
TOTAL	310.479.964,79	318.862.923,84	0,00	0,00	318.862.923,84	317.418.207,86	1.444.715,98

Con estas previsiones tendenciales se deduce que el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cumple la regla de gasto en 2019.

consta en el documento ANEXO N.º 8 denominado 'GASTO COMPUTABLE 2019'.

2.12.- Deuda financiera y coeficiente de endeudamiento

El detalle de los cálculos realizados para la determinación del gasto computable

ENTIDAD	DERECHOS RECONOCIDOS CORRIENTES	AJUSTES DF 31 LPGE 2013	DERECHOS RECONOCIDOS CORRIENTES AJUSTADOS	DEUDA	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C.	364.568.635,97	990.920,00	363.577.715,97	50.000.000,00	13,75 %
IMD	6.182.544,52	0,00	6.182.544,52	0,00	0,00 %
IMEF	8.591.681,17	0,00	8.591.681,17	0,00	0,00 %
ALGE	400.750,00	0,00	400.750,00	0,00	0,00 %
MUSEO NÉSTOR	275.000,00	0,00	275.000,00	0,00	0,00 %
GEURSA	29.264.806,87	0,00	29.264.806,87	0,00	0,00 %
PROMOCIÓN LPGC	8.606.260,00	0,00	8.606.260,00	0,00	0,00 %
ERELPA	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00 %
AUDITORIO	5.109.286,28	0,00	5.109.286,28	0,00	0,00 %
TOTAL	422.998.965,81	990.920,00	422.008.045,81	50.000.000,00	11,85 %

Como se desprende de los datos anteriores, el coeficiente de endeudamiento a 31/12/2019 es inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados ajustados.

2.13.- Deuda comercial y período medio de pago a proveedores

Según la información procedente del Órgano de Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento y de los diferentes entes dependientes, las previsiones de deuda





comercial y período medio de pago a proveedores para el ejercicio 2019 son las siguientes:

DEUDA COMERCIAL 2019					
ENTIDAD	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	EJERCICIO 2018 SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL	PMP
AYUNTAMIENTO	26.627.615,68	786.682,87	0,00	27.414.298,55	30,00
IMD	722.688,95	4.621,48	0,00	727.310,43	30,00
IMEF	253.372,36	2.412,10	0,00	255.784,46	30,00
ALGE	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
MUSEO NÉSTOR	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
GEURSA	5.845.676,76	0,00	0,00	5.845.676,76	30,00
PROMOCIÓN	829.860,78	0,00	0,00	829.860,78	30,00
ERELPA	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
FUNDACIÓN AUDITORIO	1.206.229,00	0,00	0,00	1.206.229,00	30,00
TOTAL	35.485.443,53	793.716,45	0,00	36.279.159,98	30,00

SEXTO. MEDIDAS A ADOPTAR

En base a todo lo hasta aquí expuesto, la medida a adoptar para conseguir el cumplimiento de la regla de gasto, del objetivo de estabilidad presupuestaria y del objetivo de deuda pública, tanto en 2018 como en 2019, es la ejecución ordinaria del presupuesto según lo previsto en el apartado QUINTO. PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS, del presente Plan Económico Financiero, al considerar que la situación que ha provocado el incumplimiento ha sido coyuntural y que los resultados de ejercicios anteriores y las previsiones que realiza el propio Plan permiten la liquidación de los presupuestos de 2018 y 2019 con cumplimiento de dichos objetivos y regla.

En este punto hay que resaltar que en la anualidad 2018 del Plan se prevé la cancelación de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/2017 en la cuenta 413 y consideradas atípicas y extraordinarias en el apartado CUARTO. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO, que son la causa fundamental del incumplimiento de la regla de gasto a 31/12/2017.

Además, respecto al presupuesto de ingresos no se propone ninguna medida

sobre los tributos municipales que implique una mayor presión fiscal a la ciudadanía, toda vez que con las previsiones de ingresos y gastos propuestas se cumple con creces el principio de estabilidad.

SÉPTIMO. VARIABLES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS DE LAS QUE PARTE EL PLAN

En la elaboración de este Plan Económico Financiero se han tenido en cuenta las siguientes variables:

En materia de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.4 de la LOEPDF, las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En consonancia con esto, las previsiones de ingresos y gastos para 2018 y 2019 presentan capacidad de financiación positiva.

En cuanto a la regla de gasto, el artículo 12 de la citada norma dispone que la variación del gasto computable de la





Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de julio de 2017 se fija dicha tasa para el período 2018-2020 en los siguientes valores:

2018	2019	2020
2,4 %	2,7 %	2,8 %

El Consejo de Ministros, mediante acuerdo del día 20 de julio de 2018, establece los siguientes valores para la referida tasa, para el período 2019-2021:

2019	2020	2021
2,7 %	2,9 %	3,1 %

Este último acuerdo aún no ha sido ratificado por las Cortes Generales.

Con las previsiones tendenciales expuestas anteriormente, el gasto computable de cada uno de los años del presente Plan no superará la correspondiente tasa de referencia.

En materia de ingresos se ha planteado que no se producen cambios en la política fiscal del Ayuntamiento, salvo la ya expresada modificación de la Ordenanza

reguladora de la tasa por estacionamiento vigilado de vehículos, cuya incidencia sobre las previsiones del Ayuntamiento es mínima. En consecuencia, se supone que no existe variación neta en los diferentes componentes que inciden en la cuantificación de los ingresos de esta corporación, en el período considerado.

El resto de las variables tenidas en cuenta en la realización de las previsiones contenidas en el presente Plan han sido detalladas en el apartado QUINTO anterior, tanto para el propio Ayuntamiento como para cada uno de los entes dependientes, para los dos años de vigencia del mismo.

OCTAVO. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Por todo lo anteriormente manifestado, no se considera necesario el planteamiento de escenarios económicos alternativos, ni el consiguiente análisis de sensibilidad, dado que, como ya hemos visto, para corregir el incumplimiento que motiva este plan, basta con la ejecución de las previsiones tendenciales detalladas en el apartado QUINTO, al considerar que la situación que ha provocado dicho incumplimiento ha sido coyuntural y que los resultados de los últimos ejercicios y las previsiones del propio Plan permiten que las liquidaciones de los presupuestos de 2018 y 2019 se aprueben con cumplimiento de la regla de "gasto".

ANEXO N.º 1: ESTADO DE EJECUCIÓN 2017

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S. A. (GEURSA)	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	AUDITORIO	ERELPA	TOTAL GENERAL
1	133.274.278,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		133.274.278,94
2	64.718.107,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		64.718.107,81
3	32.498.187,47	71.385,77	0,00	12.874,77	8.504,78	14.596.071,67	791.404,31	3.720.170,00	0,65	51.698.599,42

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	35/43





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4	128.511.414,61	4.412.813,62	5.747.172,15	374.000,00	280.450,00	0,00	7.656.000,00	1.900.000,00		148.881.850,38
5	1.373.466,19	185.385,32	148.951,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1.574,00	175,82	1.709.553,10
6	655.792,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		655.792,56
7	15.089.061,72	100.000,00	90.071,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		15.279.133,40
8	819.995,84	3.293,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		823.289,38
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	376.940.305,14	4.772.878,25	5.986.195,60	386.874,77	288.954,78	14.596.071,67	8.447.404,31	5.621.744,00	176,47	417.040.604,99
1	110.255.291,87	2.102.879,37	5.401.665,48	189.075,70	114.393,81	2.608.522,29	1.688.758,80	1.205.655,00		123.566.242,32
2	95.657.134,13	1.268.758,75	337.943,36	78.183,68	29.805,59	9.639.064,31	6.668.575,81	4.124.767,00	45,00	117.804.277,63
3	10.089.022,99	6.918,41	51.747,76	0,00	0,00	477.907,16	5.452,88	0,00		10.631.049,20
4	35.801.297,76	841.765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.350,00		36.659.412,76
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
6	19.955.234,22	268.261,43	72.388,68	12.189,69	2.551,00	14.357,51	0,00	400.742,00		20.725.724,53
7	4.996.044,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		4.996.044,82
8	462.112,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		462.112,50
9	44.302.942,38	83.138,76	31.991,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		44.418.072,58
TOTAL GASTOS	321.519.080,67	4.571.721,72	5.895.736,72	279.449,07	146.750,40	12.739.851,27	8.362.787,49	5.747.514,00	45,00	359.262.936,34

ANEXO N.º 2: ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 2017

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S. A. (GEURSA)	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	AUDITORIO	ERELPA	TOTAL GENERAL
1	133.274.278,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		133.274.278,94
2	64.718.107,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		64.718.107,81
3	32.498.187,47	71.385,77	0,00	12.874,77	8.504,78	4.387.284,76	791.404,31	3.720.170,00	0,65	41.489.812,51
4	128.511.414,61	0,00	4.160.543,56	0,00	30.450,00	0,00	0,00	860.230,64		133.562.638,81
5	1.373.466,19	185.385,32	148.951,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1.574,00	175,82	1.709.553,10
6	655.792,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		655.792,56
7	15.089.061,72	0,00	-0,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		15.089.061,54
8	819.995,84	3.293,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		823.289,38
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	376.940.305,14	260.064,63	4.309.495,15	12.874,77	38.954,78	4.387.284,76	791.404,31	4.581.974,64	176,47	391.322.534,65
1	110.255.291,87	2.102.879,37	5.401.665,48	189.075,70	114.393,81	2.608.522,29	1.688.758,80	1.205.655,00		123.566.242,32
2	94.447.272,55	1.268.758,75	337.943,36	78.183,68	29.805,59	9.639.064,31	6.668.575,81	4.124.767,00	45,00	116.594.416,05
3	10.089.022,99	6.918,41	51.747,76	0,00	0,00	477.907,16	5.452,88	0,00		10.631.049,20
4	20.521.855,55	841.765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.350,00		21.379.970,55
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 9 (EU), de fecha 26.7.2018. Página 36 de 43

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	36/43



JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

6	13.764.234,30	178.266,43	72.388,68	12.189,69	2.551,00	14.357,51	0,00	400.742,00		14.444.729,61
7	2.048.273,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		2.048.273,19
8	462.112,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		462.112,50
9	44.302.942,38	83.138,76	31.991,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		44.418.072,58
TOTAL GASTOS	295.891.005,33	4.481.726,72	5.895.736,72	279.449,07	146.750,40	12.739.851,27	8.362.787,49	5.747.514,00	45,00	333.544.866,00

ANEXO N.º 3: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2017

Concepto	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo Néstor	GEURSA	Promoción LPGC	ERELPA	Auditorio-Teatro	TOTAL
Derechos reconocidos capítulos 1 a 7	376.120.309,30	4.769.584,71	5.986.195,60	386.874,77	288.954,78	14.596.071,67	8.447.404,31	176,47	5.621.744,00	416.217.315,61
Obligaciones reconocidas capítulos 1 a 7	276.754.025,79	4.488.582,96	5.863.745,28	279.449,07	146.750,40	12.739.851,27	8.362.787,49	45,00	5.747.514,00	314.382.751,26
Saldo presupuestario operaciones no financieras	99.366.283,51	281.001,75	122.450,32	107.425,70	142.204,38	1.856.220,40	84.616,82	131,47	-125.770,00	101.834.564,35
Ajustes SEC	-66.537.620,96	68.792,14	102.348,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.366.480,56
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1	-9.787.942,06									9.787.942,06
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2	-299.562,24									-299.562,24
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3	-12.458.904,59									12.458.904,59
(+) Ajuste por liquidación PTE. - 2008	252.129,72									252.129,72
(+) Ajuste por liquidación PTE. - 2009	1.084.216,20									1.084.216,20
(+) Ajuste por liquidación PTE. de ejercicios distintos a 2008 y 2009										0,00
Intereses										0,00
Diferencias de cambio										0,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local										0,00
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)										0,00
Dividendos y participación en beneficios										0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea										0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)										0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales										0,00
Aportaciones de capital										0,00
Asunción y cancelación de deudas										0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-41.290.000,83	68.792,14	102.348,26							41.118.860,43
Adquisiciones con pago aplazado										0,00
Arrendamiento financiero										0,00
Contrato de asociación público-privada (APP)										0,00
Inversiones realizadas por la E. L. por cuenta de otra Administración Pública										0,00
Préstamos										0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-17.628,47									-17.628,47
Conciliación de transferencias de subvenciones de administraciones públicas										0,00
Otros	-4.019.928,69									-4.019.928,69
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	32.828.662,55	349.793,89	224.798,58	107.425,70	142.204,38	1.856.220,40	84.616,82	131,47	-125.770,00	35.468.083,79

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 9 (EU), de fecha 26.7.2018. Página 37 de 43

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	37/43



JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==



ANEXO N.º 4: GASTO COMPUTABLE 2017

Concepto	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo Néstor	GEURSA	Promoción LPGC	ERELPA	Auditorio-Teatro	TOTAL
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (neto de intereses)	266.665.002,80	4.481.664,55	5.811.997,52	279.449,07	146.750,40	12.261.944,11	8.357.334,61	45,00	5.747.514,00	303.751.702,06
AJUSTES Cálculo de empleos no financieros según SEC	37.074.189,96	-68.792,14	-102.348,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.903.049,56
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-655.792,56									
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	33.692.425,36	-68.792,14	-102.348,26							
Otros ajustes netos	4.037.557,16									
Empleos no financieros netos de intereses deuda	303.739.192,76	4.412.872,41	5.709.649,26	279.449,07	146.750,40	12.261.944,11	8.357.334,61	45,00	5.747.514,00	340.654.751,62

(-) Operaciones internas	-25.628.075,34	-89.995,00								-25.718.070,34
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de:	-6.651.467,10	0,00	-2.254.213,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.905.680,82
Unión Europea										0,00
Estado	-712.584,66									-712.584,66
Comunidad Autónoma	-5.039.784,72		-206.456,58							-5.246.241,30
Cabildo	-899.097,72		-2.047.757,14							-2.946.854,86
Otras AA. PP.										0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación										0,00
Total gasto computable antes Var. Ing. E IFS	271.459.650,32	4.322.877,41	3.455.435,54	279.449,07	146.750,40	12.261.944,11	8.357.334,61	45,00	5.747.514,00	306.031.000,46
Incrementos de recaudación por cambios normas permanente	2.296.221,56									
Disminución gasto computable por IFS	1.019.440,98									
Gasto computable	268.143.987,78	4.322.877,41	3.455.435,54	279.449,07	146.750,40	12.261.944,11	8.357.334,61	45,00	5.747.514,00	302.715.337,92
Total gasto computable (sin IFS)	270.440.209,34	4.322.877,41	3.455.435,54	279.449,07	146.750,40	12.261.944,11	8.357.334,61	45,00	5.747.514,00	305.011.559,48

ANEXO N.º 5: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2018										
Concepto	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo Néstor	GEURSA	Promoción LPGC	ERELPA	Auditorio-Teatro	TOTAL
Ingresos no financieros	385.184.587,87	6.986.748,39	9.459.810,41	434.747,27	275.000,00	37.072.457,56	8.380.000,00	1,00	5.398.623,45	453.191.975,95
Gastos no financieros	358.786.550,74	6.909.375,66	9.040.410,53	377.550,00	275.000,00	36.105.022,25	8.293.822,86	1,00	5.009.417,99	424.797.151,03
Saldo presupuestario operaciones no financieras	26.398.037,13	77.372,73	419.399,88	57.197,27	0,00	967.435,31	86.177,14	0,00	389.205,46	28.394.824,92
Ajustes SEC	3.695.042,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.695.042,93
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1	-9.787.942,06									-9.787.942,06
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2	-299.562,24									-299.562,24
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3	-12.458.904,59									-12.458.904,59
(+) Ajuste por liquidación PTE. - 2008	252.129,72									252.129,72
(+) Ajuste por liquidación PTE. - 2009	1.084.216,20									1.084.216,20
(+) Ajuste por liquidación PTE. de ejercicios distintos a 2008 y 2009										0,00
Intereses										0,00

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 9 (EU), de fecha 26.7.2018. Página 38 de 43

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	38/43



JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Diferencias de cambio										0,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local										0,00
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)										0,00
Dividendos y participación en beneficios										0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea										0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)										0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales										0,00
Aportaciones de capital										0,00
Asunción y cancelación de deudas										0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	29.905.105,90	0,00	0,00							29.905.105,90
Adquisiciones con pago aplazado										0,00
Arrendamiento financiero										0,00
Contrato de asociación público-privada (APP)										0,00
Inversiones realizadas por la E. L. por cuenta de otra Administración Pública										0,00
Préstamos										0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto										0,00
Conciliación de transferencias de subvenciones de administraciones públicas										0,00
Otros	-5.000.000,00									-5.000.000,00
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	30.093.080,06	77.372,73	419.399,88	57.197,27	0,00	967.435,31	86.177,14	0,00	389.205,46	32.089.867,85

ANEXO N.º 6: GASTO COMPUTABLE 2018										
Concepto	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo Néstor	GEURSA	Promoción LPGC	ERELPA	Auditorio-Teatro	TOTAL
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (neto de intereses)	340.496.550,74	6.900.672,78	9.039.410,53	377.550,00	274.600,00	35.833.005,83	8.293.672,86	1,00	5.008.417,99	406.223.881,73
AJUSTES Cálculo de empleos no financieros según SEC	-20.377.253,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.377.253,42
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-172.147,52									
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	-25.205.105,90	0,00	0,00							
Otros ajustes netos	5.000.000,00									
Empleos no financieros netos de intereses deuda	320.119.297,32	6.900.672,78	9.039.410,53	377.550,00	274.600,00	35.833.005,83	8.293.672,86	1,00	5.008.417,99	385.846.628,31
(-) Operaciones internas	-48.479.679,63	-933.841,54								-49.413.521,17
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de:	-19.743.843,86	0,00	6.209.298,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.953.142,36
Unión Europea	-353.642,50									-353.642,50
Estado	-3.913.500,00									-3.913.500,00
Comunidad Autónoma	-13.531.808,86		3.060.151,89							-16.591.960,75
Cabildo	-1.944.892,50		3.149.146,61							-5.094.039,11
Otras AA. PP.										0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación										0,00

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 9 (EU), de fecha 26.7.2018. Página 39 de 43

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	39/43



JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Total gasto computable antes Var. Ing. E IFS	251.895.773,84	5.966.831,24	2.830.112,03	377.550,00	274.600,00	35.833.005,83	8.293.672,86	1,00	5.008.417,99	310.479.964,79
Incrementos de recaudación por cambios normas permanente										
Disminución gasto computable por IFS										
Gasto computable	251.895.773,84	5.966.831,24	2.830.112,03	377.550,00	274.600,00	35.833.005,83	8.293.672,86	1,00	5.008.417,99	310.479.964,79
Total gasto computable (sin IFS)	251.895.773,84	5.966.831,24	2.830.112,03	377.550,00	274.600,00	35.833.005,83	8.293.672,86	1,00	5.008.417,99	310.479.964,79

ANEXO N.º 7: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2019										
Concepto	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo Néstor	GEURSA	Promoción LPGA	ERELPA	Auditorio-Teatro	TOTAL
Ingresos no financieros	371.540.783,49	7.162.993,47	8.976.681,17	685.350,00	275.000,00	29.264.806,87	8.606.260,00	1,00	5.109.286,28	431.621.162,28
Gastos no financieros	351.601.594,87	7.089.303,91	8.808.000,46	685.350,00	275.000,00	29.264.806,87	8.606.260,00	1,00	5.109.286,28	411.439.603,39
Saldo presupuestario operaciones no financieras	19.939.188,62	73.689,56	168.680,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.181.558,89
Ajustes SEC	-19.289.887,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.289.887,46
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1	-9.787.942,06									-9.787.942,06
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2	-299.562,24									-299.562,24
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3	-12.458.904,59									-12.458.904,59
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	252.129,72									252.129,72
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	1.084.216,20									1.084.216,20
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009										0,00
Intereses										0,00
Diferencias de cambio										0,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local										0,00
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)										0,00
Dividendos y participación en beneficios										0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea										0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)										0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales										0,00
Aportaciones de capital										0,00
Asunción y cancelación de deudas										0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	6.920.175,51									6.920.175,51
Adquisiciones con pago aplazado										0,00
Arrendamiento financiero										0,00
Contrato de asociación público privada (APP)										0,00
Inversiones realizadas por la E. L. por cuenta de otra Administración Pública										0,00
Préstamos										0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto										0,00
Conciliación de transferencias de subvenciones de administraciones públicas										0,00
Otros	-5.000.000,00									-5.000.000,00

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	40/43





CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	649.301,16	73.689,56	168.680,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	891.671,43
--	-------------------	------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------------

ANEXO N.º 8: GASTO COMPUTABLE 2019										
Concepto	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo Néstor	GEURSA	Promoción LPGC	ERELPA	Auditorio-Teatro	TOTAL
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (neto de intereses)	343.456.721,07	7.083.990,95	8.807.000,46	685.350,00	274.600,00	28.992.790,45	8.606.110,00	1,00	5.108.286,28	403.014.850,21
AJUSTES Cálculo de empleos no financieros según SEC	-2.092.323,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.092.323,03
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-172.147,52									
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	-6.920.175,51	0,00	0,00							
Otros ajustes netos	5.000.000,00									
Empleos no financieros netos de intereses deuda	341.364.398,04	7.083.990,95	8.807.000,46	685.350,00	274.600,00	28.992.790,45	8.606.110,00	1,00	5.108.286,28	400.922.527,18
(-) Operaciones internas	-49.964.795,05									-49.964.795,05
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de:	-28.329.067,34	0,00	5.210.455,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.539.523,27
Unión Europea	-6.800.000,00									-6.800.000,00
Estado	-9.442.085,76									-9.442.085,76
Comunidad Autónoma	-11.609.808,30		3.059.994,26							-14.669.802,56
Cabildo	-477.173,28		2.150.461,67							-2.627.634,95
Otras AA. PP.										0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación										0,00
Total gasto computable antes Var. Ing. E IFS	263.070.535,65	7.083.990,95	3.596.544,53	685.350,00	274.600,00	28.992.790,45	8.606.110,00	1,00	5.108.286,28	317.418.208,86
Incrementos de recaudación por cambios normas permanente										
Disminución gasto computable por IFS										
Gasto computable	263.070.535,65	7.083.990,95	3.596.544,53	685.350,00	274.600,00	28.992.790,45	8.606.110,00	1,00	5.108.286,28	317.418.208,86
Total gasto computable (sin IFS)	263.070.535,65	7.083.990,95	3.596.544,53	685.350,00	274.600,00	28.992.790,45	8.606.110,00	1,00	5.108.286,28	317.418.208,86

2.- Este plan deberá ser remitido al Ministerio de Hacienda para su aprobación definitiva y seguimiento».

DEBATE. Intervenciones:

El señor COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto)

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, FA-NC; 1, UxGC)

Abstenciones: 1, C's

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por mayoría de los corporativos.

4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2018/04

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	41/43





Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informes de los servicios solicitantes.
- Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad en los que se declara la nulidad de las respectivas contrataciones.
- Conformidad expresa del titular del Área de Economía y Hacienda.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.
- Informes de la Intervención General.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y base de ejecución número 43 del vigente presupuesto municipal, sobre imputación temporal de los gastos.

Base 45 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2018, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en la referida Base de Ejecución número 45.

Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad en los que se declara la nulidad de las respectivas contrataciones, se acuerdan las liquidaciones de las correspondientes prestaciones y se pone de manifiesto la necesidad de la tramitación del oportuno

expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para abonar el valor de las prestaciones que motivaron dichos acuerdos y que tuvieron lugar en años anteriores.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** informa favorablemente:

1.- Se aprueba el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/04 cuyo montante total asciende a 38.425,25 euros y cuyo resumen es el siguiente:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0001E	ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	8.130,93 €
0101G	PATRIMONIO	25.417,14 €
0801E	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	4.877,18 €
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		38.425,25 €

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.425,25 €
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		38.425,25 €

2.- El detalle de los datos más relevantes de este expediente se recoge en el documento denominado "Anexo a Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/04" ».

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	42/43





VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 3, G. P. M. Mixto; 1, FA-NC; 1, UxGC; 1, C's)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por unanimidad de los corporativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(P. S. Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

D. Domingo Arias Rodríguez

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(P. S. Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

D. Domingo Arias Rodríguez

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	17/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==	PÁGINA	43/43
 JXGG+gf dPUxBTPVHF47XRg==				